



**DECRETO DE ALCALDIA N° 004**

San Isidro, 10 MAR. 2009

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17º del Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 160-MSI, modificado por Ordenanza 258-MSI, establece que mediante Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones de los representantes de las organizaciones del distrito de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local con una anticipación no menor de cuarenticinco (45) días calendario antes del vencimiento del mandato de dichos representantes;

Que, el artículo 18º de la citada norma establece que en el mismo Decreto que convoca a elecciones se designa al Comité Electoral que las conducirá;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Convocar a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil del distrito de San Isidro ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el día viernes 29 de mayo de 2009, de 16:00 a 18:00 horas, según el cronograma electoral detallado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Segundo.-** Designar al Comité Electoral que conducirá el proceso, el que estará integrado por los siguientes miembros:

**Titulares:**

- Subgerente de Participación Vecinal, quien lo preside.
- Secretario General de la MSI, quien será el secretario; y
- Asesor de la Gerencia Municipal de la MSI, quien realiza las funciones de Vocal.

**Suplente:**

- Subgerente de Cultura de la MSI.

**Artículo Tercero.-** Encargar el cumplimiento del presente Decreto a la Subgerencia de Participación Vecinal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI  
Alcalde





**ANEXO I**

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCION DE LOS  
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL  
CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL**

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

<b>ACCIONES</b>	<b>FECHA</b>
Cierre de inscripciones en el Libro de Registro de Organizaciones para el proceso de elección (*)	01 de abril de 2009
Plazo de subsanación.	Hasta el 06 de abril de 2009(**)
Pronunciamiento de la SGPV (***) respecto a las solicitudes de inscripción efectuadas hasta el cierre del Libro de Registro de Organizaciones	Hasta el 08 de abril de 2009
Interposición de recurso de reconsideración ante SGPV	Hasta el 15 de abril de 2009
Resolución de recurso de reconsideración por parte de SGPV.	16 y 17 de abril de 2009
Interposición de recurso de apelación ante Gerencia Municipal	Hasta el 22 de abril de 2009
Resolución de recurso de apelación por parte de la Gerencia Municipal.	23 y 24 de abril de 2009
Publicación del Padrón Electoral Provisional.	27 al 30 de abril de 2009
Impugnaciones del Padrón	27 al 30 de abril de 2009
Resolución de impugnaciones por el Comité Electoral.	4 y 5 de mayo de 2009
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	6 de mayo de 2009
Inscripción de Candidatos	8 al 14 de mayo de 2009
Subsanación de Listas de Candidatos	15 de mayo de 2009
Publicación de Lista Provisional de Candidatos	18 al 22 de mayo de 2009
Presentación de Tachas.	18 al 22 de mayo de 2009
Resolución de Tachas.	25 de mayo de 2009
Publicación de Lista Definitiva de Candidatos.	26 de mayo de 2009
Acto Electoral	<b>29 de mayo de 2009</b>
Publicación de resultados	01 de junio de 2009

(\*) Las solicitudes de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones presentadas después de la fecha del cierre serán consideradas para futuros procesos de elección.

(\*\*) Plazo referencial máximo de acuerdo a la fecha de requerimiento de subsanación en 48 horas.

(\*\*\*) Subgerencia de Participación Vecinal

